GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

Nº Int.:2312300

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 4 SEP 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49.154

SANTIAGO, 06/08/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que INGLESI NIETO, ANDREA, RUT 14.505.898-8, representado por INGLESI NIETO ,ANDREA infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a CLOTILDE FERNANDEZ VARGAS

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. Nº1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. Nº 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE A INGLESI NIETO, ANDREA, RUT 14.505.898-8, representado por INGLESI NIETO ,ANDREA, una multa en dinero de \$61.022 (sesenta y un mil veintidos pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM [9502-16] 06/08/2010 correl:11.216

Distribución:

- Polint

- DEM

Dopto.

Extranieria

AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL

JEFA ATENCION DE PUBLICO